

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



### Resolución Jefatural N° 00015 /2014-INIA

La Molina, **27 ENE. 2014**

#### VISTO:

El Oficio N° 012-2014-INIA-OGA/OL de fecha 24 de enero del 2014, emitido por la Oficina de Logística de la Dirección General de Administración del INIA y el Informe Técnico Patrimonial N° 001-2014-INIA de fecha 23 de enero del 2014 emitido por el área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante los artículos 1° y 2° de la Resolución Jefatural N° 00282-2013-INIA se designó a los miembros de la Comisión de Inventario para el año 2013 encargada de inventariar los bienes de la Sede Central del INIA; así como a los miembros integrantes del equipo responsable de apoyar a la precitada comisión;

Que, mediante el Informe Técnico Patrimonial N° 001-2014-INIA, se expresa la necesidad de modificar a los integrantes de la Comisión de Inventario para el año 2013 mencionada en el párrafo precedente; así como a quienes integran el equipo responsable de apoyar a la precitada comisión;

De conformidad con la Ley N° 27444, el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación del encargado de la Oficina de Logística, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 00282-2013-INIA en el extremo referido a las personas que conforman la Comisión de Inventario para el año 2013 encargada de inventariar los bienes de la Sede Central del INIA; quedando conformada por los siguientes miembros:

- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| • Sr. Julio Enrique Isasi Villafuerte   | Presidente                        |
| • Sr. Héctor José Maldonado Ore         | Miembro Facilitador               |
| • Sr. Samuel Eleodoro Chaparro Corrales | Miembro                           |
| • Sr. Raúl Chacón Nolasco               | Miembro Facilitador               |
| • Sr. Carlos Aurelio Guerra Lecca       | Miembro                           |
| • Sr. Adolfo Gutiérrez Rodríguez        | Representante del OCI como veedor |

**Artículo 2º.- MODIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 00282-2013-INIA que designa a las personas que conforman el Equipo de Apoyo de la Comisión de Inventario para el año 2013 encargada de inventariar los bienes de la Sede Central del INIA; quedando conformado por los siguientes miembros:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| • Fredy Bruno Altamirano Fatticioni | Dirección General de Extensión Agraria             |
| • Vicente Ruiz Escobar              | Dirección General de Investigación Agraria         |
| • Julia Janet Arbielo Tello         | Oficina General de Información Tecnológica         |
| • Gladys Myriam Meléndez Quintana   | Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología |
| • María Teresa Villegas Arce        | Programa Especial de la Autoridad en Semillas      |
| • Augusto Pablo Díaz Alva           | Centro Experimental La Molina                      |

**Artículo 3º.- DISPONER** la vigencia de la Resolución Jefatural N° 00282-2013-INIA en sus demás extremos.

**Artículo 4º.- Notificar** a los interesados con la presente resolución jefatural.

**Regístrate y Comuníquese.**

J. ARTURO PLOREZ MARTINEZ  
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

